

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

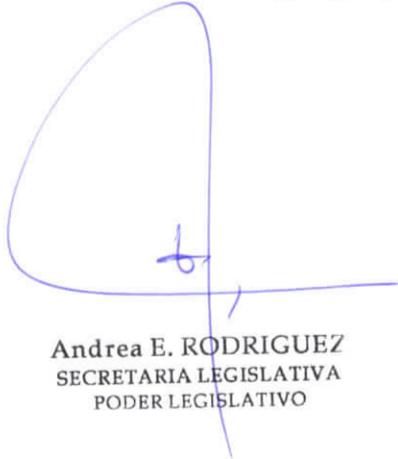
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Obras de Infraestructura Educativa y sus Anexos, registrado bajo el N° 25.523, referente al financiamiento por parte del Estado nacional de determinadas obras de infraestructura educativa y la transferencia de aquellas obras cuya financiación será responsabilidad de la Provincia, celebrado el 16 de julio de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1606/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 309 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo